IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81 MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 136/2021-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE FRANCISCO ALVAREZ MARTINEZ frente a HISPANICA DE FIBRA OPTICA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de 04/11/2021, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO extinguir la relación laboral entre las partes el día 3 de Noviembre de 2021, CONDENANDO a Hispánica de Fibra Óptica S.L. a abonar a don José Francisco Álvarez Martínez la indemnización de 4.322,93 euros más el importe de los salarios de trámite a razón de 41, 37 euros diarios desde la fecha del despido, 9 de Septiembre de 2019, hasta la fecha del auto, 3 de Noviembre de 2021, descontando:

1º) los períodos que el ejecutante ha percibido la prestación por desempleo del 28 de Diciembre de 2019 al 8 de Marzo de 2020, del 14 de Abril al 31 de Agosto de 2020, y si percibe prestación por desempleo, suspensión desde el 1 de Septiembre de 2020,

2º) el salario que el ejecutante ha percibido de Urban Energy S.L. del 2 de Diciembre al 16 de Diciembre de 2019, de Raner Comunicaciones 18 S.L. del 9 de Marzo de 2020 al 15 de Mayo de 2020, del 18 al 19 de Mayo de 2020, del 22 de Junio al 30 de Octubre de 2020, del 12 de Noviembre de 2020 al 30 de Julio de 2021, el 6 de Agosto de 2021, del 15 al 16 de Octubre de 2021 y el 22 de Octubre de 2021, y de Instalaciones Eléctricas Rahi S.L. desde el 18 de Agosto de 2021 si es igual o superior, si es inferior la diferencia, así como en su caso la prestación por desempleo, lo que determinará en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndolas que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su notificación.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HISPANICA DE FIBRA OPTICA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.972/21)

BOCM-20220112-81